

Handwritten initials in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-014-2021
"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-014-2021** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 28 de enero de 2021, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 25 de enero de 2021, en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes presentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-014-2021** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI"**.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten number 4 in blue ink.

Handwritten signature

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 25 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: *LITRA, S.A. DE C.V.* y *EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.*, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Handwritten mark

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	IMPORTE \$ 9'113,066.60 8% I.V.A. A TRASLADAR
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	IMPORTE MINIMO \$ 23'247,090.90 IMPORTE MAXIMO \$26'552,049.70 8% I.V.A. A TRASLADAR

Handwritten mark

Referente al cuadro que antecede se hace la aclaración de que por error involuntario se estableció el importe total de la propuesta Económica sin I.V.A. de \$9'113,066.60 M.N. presentada por el licitante *LITRA, S.A. DE C.V.*, ***siendo el correcto \$9'112,066.60 M.N.*** sin incluir I.V.A.

2.- El día 28 de enero de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-014-2021, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "órgano requirente", Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y mediante oficio No. 377160 de fecha 27 de enero de 2021, firmado por el C. Alfredo Santillana Cano, Subdirector de Administración y Finanzas de la CESPT, y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones"; en caso

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

fl

de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desecheda; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación para la **Partida 3 Hipoclorito de Sodio y Partida 4 Polímero Catiónico Líquido, referentes al Paquete 2: CESPM**, para quedar de la siguiente manera:

Paquete 2: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

PARTIDA 3 Hipoclorito de Sodio

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de Hipoclorito de Sodio al 13 % de concentración, presentación tabor de 208 litros.	Litro	202,408

PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Polímero catiónico líquido de alta concentración (cloruro polidimetildialilamonio [dadmac] 40% activo en agua, presentación tabor de 210 Kg., con registro N.S.F. 60 para agua potable.	Kilogramo	41,877

e

Así mismo se hace del conocimiento de los presentes que, en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones"; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desecheda; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción del 20% de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación para la **PARTIDA 1 CLORO GAS (A.P.) y para la PARTIDA 2 CLORO GAS (A.R.) que integran el Paquete 1 CESPT**, para quedar de la siguiente manera:

h

Paquete 1: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CLORO GAS (A.P.)	KILOGRAMO	501,390
2	CLORO GAS (A.R.)	KILOGRAMO	388,451

fl

4

4

pl

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3"** y para la **PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2 que integran el Paquete 2 CESPM**, en las que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación, de acuerdo a lo informado por el C. Alfredo Santaella Cano, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali en su oficio No. 377160 de fecha 27 de enero de 2021, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para las **partidas 1 y 2 que integran el Paquete 2 CESPM**, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal CESPM cuenta para la contratación de estos bienes.

e

b

Resultando que la **PARTIDA 3 Hipoclorito de Sodio** y para la **PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido** que integran el **Paquete 2 CESPM** en que participa, reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes, es por un importe total de **\$3'649,597.80 m.n.** (Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 80/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

10

to

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **PARTIDA 1 CLORO GAS (A.P.)** y para la **PARTIDA 2 CLORO GAS (A.R.)**, que integran el **Paquete 1 CESPT** en que participa, reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de

x

4

Handwritten signature in blue ink.

multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes, por un **importe mínimo total de \$18'597,672.72 m.n.** (Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 72/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para las **Partidas 1 y 2 que integran el Paquete 1 CESPT**; se determinan **solventes** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Handwritten mark in blue ink.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta satisfactoria para las **partidas 1 y 2 que integran el PAQUETE 2 CESPM**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar desiertas dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI" al licitante:

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las **PARTIDA 3 Hipoclorito de Sodio** y para la **PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido** que integran el **Paquete 2 CESPM**, por un **importe total de \$3'649,597.80 m.n.** (Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 80/100 moneda nacional) importe que no incluye el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Handwritten mark

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la **PARTIDA 1 CLORO GAS (A.P.)** y para la **PARTIDA 2 CLORO GAS (A.R.)**, que integran el **Paquete 1 CESPT**, por un **importe mínimo total de \$18'597,672.72 m.n.** (Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 72/100 moneda nacional) importe que no incluye el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Handwritten mark

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Handwritten mark

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:10 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Handwritten marks on the left side

Handwritten mark on the right side



BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICIALÍA MAYOR

<p> C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	<p>C. MAURICIO MACHAIN BUITRON EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA VOCAL</p>
<p> C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN ENLACE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>	<p> C. JOSÉ ISAI TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>
<p> C. ELISEO GUZMAN VILLEGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI ORGANO INTERNO DE CONTROL VOCAL</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUIMICA PIMA, S.A. DE CV.	AFONSO ENRIQUE MORAÑO MORALES	
LITRA SA DE CV	Jose Rubén Goytán Velasco	
WPCW QUIMICA MEXICANA	Jose Luis Vizcarra H.	